



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0147/01/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0064/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de enero de 2025

EJIDO EL TAMBOR, MPIO. DE ATOYAC DE ALV. GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0871/2023 de fecha 17 de Octubre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 315.149 Metros cúbicos rollo	15	1	15	28671044	28671058
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 49.114 Metros cúbicos rollo	3	16	18	28671059	28671061
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 608.417 Metros cúbicos rollo	28	19	46	28671062	28671089
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 78.002 Metros cúbicos rollo	4	47	50	28671090	28671093
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 9.521 Metros cúbicos rollo	1	51	51	28671094	28671094
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1.237 Metros cúbicos rollo	1	52	52	28671095	28671095
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 75.508 Metros cúbicos rollo	3	53	55	28671096	28671098
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.806 Metros cúbicos rollo	1	56	56	28671099	28671099
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 78.635 Metros cúbicos rollo	4	57	60	28671100	28671103
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.255 Metros cúbicos rollo	1	61	61	28671104	28671104
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 44.953 Metros cúbicos rollo	2	62	63	28671105	28671106
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 34.165 Metros cúbicos rollo	2	64	65	28671107	28671108
EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Álvarez, P-12-011-ETA-001/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 36.631 Metros cúbicos rollo	2	66	67	28671109	28671110





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0147/01/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0064/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de enero de 2025

EJIDO EL TAMBOR, Atoyac de Alvarez, P-12-011-ETA-001/23, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 27.840 Metros cúbicos rollo	2	68	69	28671111	28671112
---	---	----	----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUERRERO



ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón-Viloria.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
 Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
 Ing. Noel Cruz González.- Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
 M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
 Expediente.
 ASG*NCG*MLL*OBG.

